



[Adquisiciones Chihuahua] OC 1A240799

Alonso Carrasco Carrasco <alonso.carrasco@cimav.edu.mx>

13 de diciembre de 2024, 8:49

Para: contact@aseq-instruments.com, Luz Leal Quezada <luz.leal@cimav.edu.mx>, Rogelio Rodríguez Maese <rogelio.rodriguez@cimav.edu.mx>

Cco: adquisiciones.chihuahua@cimav.edu.mx

ASEQ INSTRUMENTS

Presente.

Derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, le informo que la contratación de la orden de compra que se adjunta, le ha sido adjudicada, por lo tanto, a efecto de proceder a su formalización es requerido lo siguiente:

Confirmar la recepción del presente con la frase: **ACEPTO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA ADJUNTA AL PRESENTE.**

Asimismo, considerar los siguientes:

CONTRATOS Y GARANTÍAS

En los casos que la compra sea superior al valor de 300 UMA's, es indispensable formalizar contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual, se requiere de lo siguiente:

- | | |
|----|--|
| a) | Se enviará por correo electrónico el contrato de la presente adquisición, mismo que deberá ser impreso en cuatro tantos, firmarlo en la parte inferior derecha con tinta color azul , y hacerlo llegar en físico o por mensajería a la dirección del CIMAV, de la sede o subsele correspondiente. |
| b) | En un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, proporcionar garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales a favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., por el equivalente al 10 % del valor de la orden de compra a través de los siguientes instrumentos:

*Fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.

*Cheque de caja y/o certificado. |

Nota: Se marca copia a la persona designada como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con quien deberá establecer comunicación para el seguimiento, validación y liberación del contrato.

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES FISCALES PARA PROCEDER EL PAGO

- | | |
|----|---|
| a) | Uso de CFDI – gastos en general transferencia bancaria - 03 |
| b) | Contener los datos que se encuentran en la constancia de situación fiscal que se adjunta a este correo. |
| c) | La factura que ampare los bienes, debe incluir la información detallada a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación:

“ Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías de que se trate, deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares.” |
| d) | Los comprobantes deberán registrarse en la siguiente dirección electrónica http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/ en sus formatos PDF y XML (Incluida la validación del comprobante ante el SAT).

El USUARIO y CONTRASEÑA para acceder a la plataforma están descritos en la parte superior derecha de la orden de compra. |

e)

En caso de pagos en parcialidades, cuando reciban el pago correspondiente, deben registrar en la dirección electrónica señalada en el inciso anterior, el complemento de recepción de pago con sus archivos PDF y XML.

PENALIZACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en las fechas o periodos de entrega de los bienes o servicios se aplicará lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las *“Políticas, Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIMAV”* numeral VIII.3.6, tercer y cuarto párrafos que señalan una penalización por día de atraso, de acuerdo a lo siguiente:



Alonso Carrasco Carrasco

Asesor Ejecutivo
Av. Miguel de Cervantes #120 Complejo Industrial
Chihuahua, Chihuahua, Chih. México. C.P. 31136
Teléfono: 6144 391100 Ext. 1164
alonso.carrasco@cimav.edu.mx

Departamento de Adquisiciones



Conoce el portal



Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción

Visita alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

FALTAS NO GRAVES que se pueden reportar en el SIEC

- Incumplimiento de plazos
- Incumplimiento de especificaciones
- Incumplimiento de cantidades
- Incumplimiento de calidad
- Incumplimiento de entrega
- Incumplimiento de documentación
- Incumplimiento de facturación
- Incumplimiento de pago
- Incumplimiento de otros

Si eres víctima o testigo, denuncia en alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

Elementos de una alerta

Para generar una alerta debes proporcionar:

- Identificación de la alerta: nombre, número, fecha y hora.
- Descripción de la alerta: detalles de la denuncia, incluyendo el nombre del proveedor, el monto, el tipo de contrato, etc.
- Adjuntos: documentos que respalden la denuncia, como facturas, contratos, etc.
- Asignación de la alerta: al personal responsable de investigar la denuncia.
- Seguimiento de la alerta: actualización de la alerta con los avances de la investigación.
- Resolución de la alerta: resultado de la investigación y acciones tomadas.

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA

2 adjuntos



OC 1A240799_.pdf
395K



Constancia_Diciembre_2024.pdf
151K